

Exp. 6925/17

C. 08/17

ESA/sm

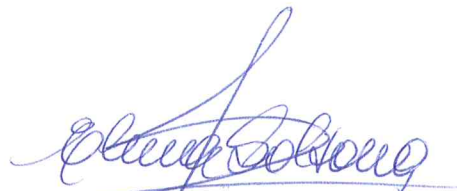
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 1º/02/18 (Acta N° 134), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 3229/17 – Acta N° 131 de fecha 12/12/17, estableciendo que donde dice: “...Docentes que integran los registros del área 1745 – Logística, pasan a integrar los registros del área 1749 - – Est. Logística Abastecimiento, en igualdad de condiciones.” Debe decir: “...Docentes que integran los registros del área 1745 – Logística, pasan a integrar los registros del área 1749 – Est. Logística en Calidad de Gestión, en igual de condiciones.”

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (Departamentos de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y UAT) y de Educación Terciaria. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General